



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA ORDEN

Resolución de Alcaldía n.º 2023/1332, de fecha 1 de diciembre de 2023, del Ayuntamiento de Quintanar de la Orden, por la que se aprueban las bases y la convocatoria para la contratación de la plaza de Operario de Limpieza en régimen laboral Fijo por turno libre, por el sistema de concurso- oposición.

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 2023/1331 de fecha 1 de diciembre de 2023 la contratación de una plaza de Operario de limpieza, en régimen Laboral Fijo por turno libre, por el sistema de concurso-oposición, se abre un plazo de presentación de solicitudes que será de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Las Bases reguladoras que regirán la convocatoria y el proceso de selección se encuentran publicadas en la sede electrónica de este ayuntamiento [<http://quintanardelaorden.sedelectronica.es>] y en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión.

Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Quintanar de la Orden, a 1 de diciembre de 2023.- El Alcalde, Pablo Nieto Toldos.

Nº. I.-6826